

SECCIÓN

19.00

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y
DESARROLLO RURAL



1. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

Corresponde a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia agraria, pesquera, agroalimentaria y de desarrollo rural. En particular le corresponden, en los términos establecidos en el Estatuto de Autonomía, las competencias en materia de:

a) Ordenación, planificación, reforma y desarrollo de los sectores agrario, ganadero y agroalimentario y, de forma especial, la mejora y ordenación de las explotaciones agrícolas, ganaderas y agroforestales y de la industria agroalimentaria.

b) Regulación de los procesos de transformación agroalimentarios, con especial atención a la calidad y seguridad agroalimentaria, la trazabilidad y las condiciones de los productos agroalimentarios destinados al comercio, así como la lucha contra los fraudes en el ámbito de la producción y comercialización agroalimentaria.

c) Producción agrícola y ganadera, tradicional y ecológica.

d) Protección y bienestar animal.

e) Sanidad vegetal y animal.

f) La producción agrícola y ganadera integrada.

g) La transformación y comercialización de los productos agrarios y agroalimentarios, en especial las correspondientes a las producciones bajo figuras de calidad, ecológica e integrada.

h) Investigación, desarrollo y transferencia tecnológica agrícola, ganadera, agroalimentaria y pesquera.

i) Innovación en las industrias agroalimentarias y explotaciones agrarias.

j) Formación agraria y pesquera.

k) Ferias y certámenes agrícolas, ganaderos y agroalimentarios y otras actuaciones de promoción.

l) Desarrollo rural integral y sostenible.

m) Transformación, modernización y consolidación de regadíos, así como del ahorro y uso eficiente del agua.

n) Ordenación del sector pesquero andaluz, en particular en lo relativo a las condiciones profesionales para el ejercicio de la pesca, construcción, seguridad y registro de barcos y lonjas de



contratación, así como la formación, promoción y protección social de las personas que trabajan en el sector pesquero.

ñ) Pesca marítima y recreativa en aguas interiores, marisqueo y acuicultura marina, almadraba y pesca con artes menores y el buceo profesional.

o) Planificación del sector pesquero.

Al mismo tiempo, en su condición de Organismo Pagador, le corresponden las competencias atribuidas el Decreto 38/2007, de 13 de febrero, por el que se regula el Organismo Pagador y se designan el Organismo de Certificación y la Autoridad de Gestión de los Fondos Europeos Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, si bien actualmente se halla en tramitación una nueva disposición normativa de carácter reglamentario que vendrá a sustituir a ésta.

Para el ejercicio de estas competencias, la Consejería cuenta con los siguientes órganos directivos centrales:

- a) Viceconsejería.
- b) Secretaría General de Agricultura y Alimentación.
- c) Secretaría General Fondos Europeos Agrarios.
- d) Secretaría General Técnica.
- e) Dirección General de Pesca y Acuicultura.
- f) Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.
- g) Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria
- h) Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.
- i) Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados.

Asimismo, se hallan adscritas a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica y la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

A nivel provincial, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural gestiona sus competencias a través de las Delegaciones Territoriales.

Para el desarrollo de su política, actúa de conformidad con las siguientes orientaciones:

- Reglamento 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de

Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo.

- Reglamento 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social, al Fondo de Cohesión y al Fondo Marítimo y de la Pesca y se deroga el Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo.
- Reglamento Delegado UE 480/2014 de la Comisión de 3 de marzo de 2014, que complementa el Reglamento UE 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social, al Fondo de Cohesión y al Fondo Marítimo y de la Pesca.
- Reglamento UE 702/2014 de la Comisión de 25 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda en los sectores agrícola y forestal en zonas rurales compatibles con el mercado interior en la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de funcionamiento de la UE.
- Reglamento 808/2014 de la Comisión de 17 de julio de 2014 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento 1305 /2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

2. ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMAS	2016	%
71A D.S.G. AGRIC,PESCA,DESAR.RURAL	86.339.243	16,5
71B ORDEN.Y MEJ.PRODUC.AGR.Y GANAD.	111.664.258	21,3
71E INCENTIVAC.SECTOR AGROINDUSTR.	56.474.871	10,8
71F APOYO SECT.PROD.AGRIC.Y GANAD.	185.860.818	35,5
71H DESARROLLO RURAL	53.524.474	10,2
71P PESCA	30.385.966	5,8
TOTAL	524.249.630	100



CAPÍTULOS		2016	%
I	Gastos de Personal	69.821.714	13,3
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	14.377.091	2,7
III	Gastos Financieros	40.000	0,0
IV	Transferencias Corrientes	18.711.379	3,6
Operaciones Corrientes		102.950.184	19,6
VI	Inversiones Reales	29.233.782	5,6
VII	Transferencias de Capital	392.065.664	74,8
Operaciones de Capital		421.299.446	80,4
OPERACIONES NO FINANCIERAS		524.249.630	100
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		0	0,0
TOTAL		524.249.630	100

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA 71A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

El programa presupuestario 71A es gestionado por los centros directivos Viceconsejería, Secretaría General de Agricultura y Alimentación y Secretaría General Técnica con la finalidad genérica de la coordinación en materias agraria, pesquera, agroalimentaria y de desarrollo rural así como actuaciones específicas de gestión de los servicios comunes de la Consejería.

En el ámbito genérico de coordinación se desarrollan funciones de ordenación, planificación, reforma y desarrollo de los sectores productores agrícola y ganadero; la política de producción ecológica, así como el fomento del empleo de métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de protección del medio ambiente y la conservación del medio natural; la definición de la política de apoyo a la agroindustria andaluza enfocada a la generación de valor en todas las fases de la cadena agroalimentaria con especial atención a la calidad, y trazabilidad de los productos; la coordinación y el seguimiento de los controles de la cadena alimentaria; el impulso de las estrategias de desarrollo rural y sostenibles necesarias para mejorar la calidad de vida de los habitantes del medio rural; el impulso y coordinación de los planes y programas de infraestructuras rurales, y en especial de las obras de transformación, modernización y consolidación de regadíos y para el ahorro y uso eficiente del agua y de la energía. Y en particular funciones de seguimiento de la Política Agraria Común así como los programas establecidos por la Unión Europea en la materia; la elaboración de las estadísticas agrícolas y ganaderas; la planificación y coordinación de los

estudios y la evaluación de las políticas sectoriales y de los sectores estratégicos; la prospectiva y vigilancia tecnológica de mercados sectoriales que se consideren prioritarios en materia agraria.

En cuanto a la gestión de los servicios comunes, se desarrollan:

- Funciones de producción normativa y asistencia jurídica, mediante la elaboración de informes de los proyectos de disposiciones de carácter general que emanen de la Consejería y la coordinación en materia de reclamaciones por responsabilidad patrimonial, de los procedimientos de revisión de actos nulos y de declaración de lesividad de actos anulables, de las reclamaciones previas a la vía judicial civil y de reclamaciones previas a la vía judicial laboral; la coordinación general de la tramitación de los recursos administrativos; la coordinación de la tramitación de los procedimientos en los que se sustancie el ejercicio de la competencia sancionadora en materia agraria y pesquera; la coordinación de las relaciones con los órganos jurisdiccionales, sin perjuicio de las que se atribuyen al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía. En la tramitación de proyectos formativos se solicita el informe en materia de igualdad de género a la Unidad de género de la Consejería y se aplican sus observaciones.
- En relación con la contratación administrativa y patrimonio, la coordinación y asistencia a todos los órganos de la Consejería en materia de contratación administrativa aplicando los criterios de igualdad en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares; la supervisión de los proyectos de obras de la Consejería, así como de sus modificaciones y liquidaciones; la gestión patrimonial de los bienes adscritos a la Consejería, así como el inventario de los bienes muebles e inmuebles, sin perjuicio de las competencias de la Consejería competente en materia de patrimonio, y de las competencias atribuidas a otros órganos directivos en relación con los bienes que gestionan en ejercicio de las competencias que tienen atribuidas; el desarrollo y ejecución de las medidas de dinamización del patrimonio agrario de Andalucía incluidas en la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía; la gestión y administración de los bienes adscritos a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural como consecuencia de la aplicación normativa en materia de reforma agraria.
- En relación con los recursos humanos, le corresponde la administración y gestión de los asuntos de personal, permitiendo la compatibilización del trabajo con la vida familiar; la confección y abono de la nómina y la gestión de los seguros sociales; la representación en los órganos generales de personal correspondientes y las relaciones sindicales y acción social.
- En materia de gestión financiera y presupuestaria la elaboración del anteproyecto anual del presupuesto de la Consejería y su tramitación, el seguimiento de la ejecución de los créditos presupuestarios y la tramitación de sus modificaciones; la coordinación en materia presupuestaria con las Entidades adscritas a la Consejería; la gestión económico-



administrativa dentro del ámbito de sus competencias, así como la coordinación de la gestión ordinaria de la Consejería.

- El régimen interior, la administración general, el registro general y el archivo central de la Consejería; las compras y suministros, la gestión del parque móvil del Departamento y la conservación de los edificios, instalaciones y equipos.
- La elaboración de la programación informática de la Consejería, la gestión de la infraestructura y de las comunicaciones, el asesoramiento y asistencia técnica en tecnologías de la información, la gestión de los planes y recursos informáticos, así como la ejecución de programas de formación en materia informática, sin perjuicio de las competencias que correspondan, en relación con la Administración electrónica, a otras Consejerías.
- La coordinación de actuaciones en materia de divulgación, así como la coordinación de la elaboración y distribución de las publicaciones; la dirección del Centro de Documentación especializado en materias competencia de la Consejería; la coordinación de la publicidad institucional y de la imagen corporativa de la Consejería, así como la coordinación, mantenimiento y actualización del sitio web de la Consejería.
- La organización y supervisión de la Unidad de Igualdad de Género de la Consejería; la colaboración y la participación en la Comisión de Impacto de Género del Presupuesto.

Los principales objetivos a abordar para el ejercicio 2016 son los siguientes:

- Planificación, evaluación, diseño y coordinación para la elaboración de estudios, y para el seguimiento de la PAC y del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía. Para la ejecución de este objetivo de desarrollarán las actividades de producción de estudios de análisis y prospectivos sobre la situación de los subsectores de la actividad agraria andaluza así como informes prospectivos de seguimiento y evaluación en el marco de la PAC y el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía.
- Coordinación y elaboración de estadísticas agrarias en colaboración con el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y el MAGRAMA. Se llevará a cabo actividades estadísticas de carácter oficial consideradas necesarias para alcanzar los objetivos estadísticos e instrumentales y las necesidades de información incluidas en el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017. El Plan se desarrolla mediante un Programa Estadístico y Cartográfico Anual donde están incluidas las actividades estadísticas y cartográficas que reflejan la situación de la Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural en Andalucía. Todas ellas se llevan a cabo de acuerdo con una metodología que garantice científicamente su corrección y exactitud, y están ordenadas según áreas y subáreas temáticas.

- Apoyo a las organizaciones profesionales agrarias, federaciones de cooperativas agrarias y entidades representativas de asociaciones de desarrollo rural en el medio rural en general, teniendo en cuenta la importancia socioeconómica que el sector agrario tiene en nuestra comunidad. Se contribuirá a la financiación de los gastos de funcionamiento y gestión, de edición de folletos divulgativos, realización de informes, de la organización de cursos, jornadas y conferencias dirigidos al sector agrario andaluz; así como la promoción de la elaboración de estudios, informes, publicaciones y material divulgativo de interés para el desarrollo rural. Para ello, dentro de este programa se gestionan las ayudas a organizaciones profesionales agrarias, federaciones de cooperativas agrarias y entidades representativas de asociaciones de desarrollo rural, reguladas en la Orden de 16 de febrero de 2011 de la Consejería de Agricultura y Pesca.
- Coordinación y actualización de los contenidos del portal web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y su organización en las distintas áreas temáticas y sus correspondientes epígrafes para que los servicios que presta la Consejería redunden en una mejor accesibilidad de todos los destinatarios, desde el personal que desempeña sus tareas en la Consejería, hasta los profesionales de los diversos sectores de su ámbito competencial y, en definitiva, el conjunto de los ciudadanos, que son cada vez más conscientes de las ventajas de la búsqueda de información y la gestión de trámites administrativos a través de nuestra página web y, asimismo, más exigentes en una pronta satisfacción de sus demandas.

Las actuaciones que van a llevarse a cabo en el área de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones están dirigidas a la coordinación, gestión e implantación de proyectos de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (TIC) para la mejora y ampliación de las infraestructuras hardware y software relacionadas con proyectos de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, incluyendo tanto los Centros de Procesos de Datos como la informatización y gestión del puesto de trabajo, incluyendo un soporte técnico 24x7 para prestar un mejor servicio; implantación de políticas de gestión de calidad y seguridad, gestión de proyectos y soporte técnico en los Sistemas de Información Corporativos, con el objetivo de mejorar el servicio prestado a la ciudadanía; implantación, mejora y evolución de los proyectos de desarrollo de aplicaciones, adecuándolos a las necesidades existentes; implantación de proyectos de Administración Electrónica, ampliando nuevos servicios y procedimientos electrónicos a través de la web institucional, en especial, la Oficina Virtual, con el objetivo de mejorar la tramitación de procedimientos administrativos.

Continuando con un adecuado control del gasto público para conseguir los objetivos de estabilidad presupuestaria, las actuaciones previstas para el año 2016 se refieren fundamentalmente a seguir con actuaciones imprescindibles de conservación y mantenimiento de las instalaciones de la Consejería, algunas actuaciones de reposición de vehículos y mobiliario tanto en Servicios Centrales como en Delegaciones Territoriales, y finalmente algunas operaciones de



reparación en instalaciones correspondientes a estas últimas.

Con las actuaciones de gestión patrimonial y asentamientos agrarios, se persigue la agilización, control y seguimiento de la gestión del patrimonio de las fincas provenientes del extinto IARA.

La ejecución de las medidas de dinamización del patrimonio agrario de Andalucía previstas en la Ley 1/2011, determina como actividad fundamental la enajenación de las fincas patrimonio del extinto IARA, fundamentalmente a favor de concesionarios con y sin acceso a la propiedad, así como de otros terceros en el caso de tierras vacantes.

Por otra parte, se continuará con la gestión ordinaria de los expedientes de responsabilidad patrimonial, expropiaciones forzosas, autorizaciones administrativas, convenios, proyectos de actuación en zonas regables (liquidaciones de obras).

Esta actividad comprende la puesta en valor económico y social del patrimonio vacante.

PROGRAMA 71B ORDENACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Con este programa presupuestario, la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, desarrolla además de las funciones establecidas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, las previstas en el art. 10 del Decreto 1215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Todo ello con la finalidad de ordenar, fomentar y mejorar las producciones agrícolas y ganaderas, encaminado a un incremento de la competitividad de las explotaciones de Andalucía.

OBJETIVO. MEJORA DE LA SANIDAD Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES.

Se busca mejorar el estatuto sanitario de las explotaciones ganaderas de Andalucía y por ende del territorio con el fin de facilitar el acceso a mercados, mejorar la rentabilidad de las explotaciones y proteger la salud pública, mediante el desarrollo de actuaciones colectivas contra enfermedades del ganado, a través de subvenciones que compensan los costes de las actuaciones de prevención, control, lucha o erradicación de enfermedades de los animales en programas o actuaciones sanitarias; las indemnizaciones por sacrificio obligatorio de ganado (de los animales reaccionantes positivos a cualquiera de las pruebas diagnósticas realizadas, regulado mediante Orden de 28 de mayo de 1999); o la mejora de las condiciones de manejo, de la producción y bienestar de los animales.

Para el logro de este objetivo se desarrollarán las siguientes **actividades**:

- Mejora de la sanidad animal a través de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG).

Es necesario luchar contra las enfermedades de los animales y mejorar las condiciones higiénicas que permitan incrementar el nivel productivo y sanitario de los productos obtenidos. Para llevar a cabo esta labor se cuenta con las Agrupaciones de Defensa Sanitaria (ADSG).

El trabajo realizado por estas agrupaciones es de gran relevancia para la ganadería andaluza, contribuyendo a elevar el estado sanitario y el bienestar de los animales así como la rentabilidad de las explotaciones. En estos argumentos se ha basado la apuesta de esta Dirección General por apoyar a estas entidades, para las que se han establecido líneas de ayuda que financian gastos correspondientes a la ejecución de los programas sanitarios en Andalucía.

- Programas Nacionales de Erradicación, vigilancia y Control de Enfermedades del Ganado.

Para conseguir el objetivo previsto, en Andalucía se ejecutan programas sanitarios como el de Lengua azul, Encefalopatía Espongiforme Transmisible, enfermedad de Aujeszky, Brucelosis, Tuberculosis, Salmonella en aves, Influenza Aviar (gripe aviar), enfermedad de Newcastle, Encefalitis del Oeste del Nilo, entre otras.

- Indemnizaciones por sacrificio obligatorio de animales.

Según normativa básica estatal, se realizan indemnizaciones por el sacrificio obligatorio de animales en el marco de los Programas nacionales de lucha, control o erradicación de la tuberculosis bovina, brucelosis bovina, brucelosis ovina y caprina, lengua azul y encefalopatías espongiformes transmisibles.

- Bienestar de los animales.

La satisfacción de las necesidades de los animales en el ámbito zootécnico no solo puede contribuir a un aumento productivo de los mismos, derivado de la posibilidad de expresar todo el potencial genético que atesoran, sino también desde el punto de vista cualitativo al incrementar el nivel de calidad en los productos obtenidos.

Por ello, se articulan las ayudas para el fomento del bienestar animal, cuyo objetivo es mejorar las condiciones en las explotaciones ganaderas, contribuyendo de una forma clara a mejorar las condiciones de bienestar animal impuestas en la normativa comunitaria.

OBJETIVO: MEJORA DE LA SANIDAD VEGETAL.

En este área se trata de mejorar la aplicación de la gestión integrada de plagas en Andalucía mediante la información de los organismos nocivos para la toma de decisiones por parte de los técnicos; mejorar la eficiencia de las explotaciones y de la calidad de las producciones mediante actuaciones de control sobre la comercialización, el uso y los residuos en origen de los productos fitosanitarios, actuaciones de control sobre los organismos nocivos de cuarentena y sobre el



movimiento del material vegetal portador potencial de los mismos, y mejora de la información al sector productor a través de la Red de Alerta e Información Fitosanitaria; Fomento de la agricultura sostenible y compatible con el medio ambiente, la prevención y lucha contra plagas; y realizar actuaciones para la prevención y control de la Xylella Fastidiosa.

Para ello se desarrollarán las siguientes **actividades:**

- Red de Alerta e Información Fitosanitaria (RAIF).

Con el mantenimiento de esta herramienta se pretende, entre otros objetivos, la creación de una red capaz de vigilar el estado fitosanitario de los cultivos más importantes de Andalucía, gestionar y explotar los datos obtenidos y disponer de información fiable y segura sobre la incidencia de las plagas y las enfermedades de los cultivos, de cara a la aplicación de la gestión integrada de plagas.

Destaca, igualmente, el carácter divulgativo de la RAIF, a través de la página web de la Consejería. Se trata, por tanto, de una herramienta fundamental para que la Administración pueda tomar decisiones y planifique actuaciones en el ámbito de la sanidad vegetal.

- Prevención y control de la Xylella Fastidiosa.

La Xylella Fastidiosa es una bacteria con un enorme potencial patógeno sobre un gran número de plantas, entre ellas el olivar, cultivo que tiene una incidencia económica importante en la producción final agraria de Andalucía.

Por tanto la prevención y lucha contra esta bacteria es un objetivo fundamental para la mejora de la sanidad vegetal.

OBJETIVO: MODERNIZACIÓN DE LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA.

Se persigue mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura y promover las tecnologías agrícolas innovadoras, así como los resultados económicos de las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, para incrementar su participación y orientación hacia el mercado, garantizando la producción de alimentos en buenas condiciones de higiene y trazabilidad; la mejora de la información en sistemas de información geográficos disponible para los agricultores, mediante la evaluación y ordenación de los sectores productivos que incluyan la actualización y mantenimiento de la distribución y caracterización del uso de las tierras agrícolas. En Andalucía se han puesto en marcha diversas herramientas, entre las que figuran el Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) y el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía, entre otros; se ayudará a las explotaciones agrarias a ajustarse a las exigencias de una agricultura moderna y de elevada calidad a través del asesoramiento; y se dará un mayor impulso al mantenimiento y

conservación del patrimonio genético que suponen nuestras razas autóctonas.

Las **actividades** a desarrollar para la consecución de este objetivo son:

- Mejora de la competitividad de las explotaciones agrarias.
- Facilitar la reestructuración y modernización de las explotaciones, así como la diversificación agrícola.

La medida apoyará inversiones que mejoren el rendimiento global de las explotaciones agrarias y cumplan con las normas comunitarias aplicables a dichas inversiones. Las actuaciones a llevar a cabo bajo esta medida se englobarán en una de las siguientes fórmulas:

- α Modernización integrada de las explotaciones agrarias ligada a un Plan Empresarial.
 - α Modernización de explotaciones agrarias no adscrita a un plan empresarial.
- Mejora del control de la seguridad alimentaria a través de la realización de controles.
- Ayudas a razas ganaderas en peligro de extinción y mejora genética a través de las organizaciones o asociaciones de ganaderos.

Las razas ganaderas andaluzas se manejan con sistemas tradicionales de producción ligados a la tierra, convirtiendo así la actividad ganadera en uno de los principales responsables de la conservación y preservación del medio natural. Nuestras razas se caracterizan por estar muy adaptadas al territorio, hecho que permite la obtención de alimentos diferenciados y de alta calidad mediante el aprovechamiento eficiente de los recursos naturales disponibles de su entorno. Por todo ello, su mantenimiento es un factor clave para la sostenibilidad del medio rural y natural en las próximas generaciones.

- Establecimiento y utilización de los servicios de asesoramiento por parte de las explotaciones agrarias.

La necesidad de adecuar los procesos agropecuarios a las normas sobre medio ambiente, seguridad alimentaria y salud y bienestar de los animales, implica la conveniencia de ayudar a las explotaciones agrarias a ajustarse a las exigencias de una agricultura moderna y de elevada calidad a través de un servicio de asesoramiento.

OBJETIVO: MEJORA DE LA GESTIÓN DE RIESGOS EN LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA.

La actividad agraria está sometida a los riesgos climáticos, siendo la herramienta del seguro agrario el mejor mecanismo en la gestión de riesgos de las explotaciones agrarias.

La subvención a la contratación de los seguros, facilita a los agricultores y ganaderos el



acceso al seguro agrario y garantiza la viabilidad y continuación de la actividad agraria en el caso de siniestros de naturaleza catastrófica. Se trata de evitar el uso de las ayudas extraordinarias frente a daños en las producciones y fomentar el uso del seguro agrario como herramienta preventiva. La subvención a los seguros facilitará la gestión de los riesgos naturales, de forma que todos los riesgos asegurable no serán indemnizados si los riesgos están cubiertos por el seguro agrario combinado.

Para ello está prevista la **actividad de Apoyo al sistema de seguros agrarios**, que subvenciona la financiación de una parte del coste de las primas de los seguros agrarios que estén incluidos en el correspondiente Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros.

OBJETIVO: INCORPORACIÓN DE JÓVENES.

Se financiarán las ayudas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores, inversiones en activos físicos para la mejora del rendimiento global de las explotaciones agrarias; las ayudas a inversiones para el restablecimiento de terrenos agrícolas y potencial de producción dañados por desastres naturales, fenómenos climáticos adversos y catástrofes; así como las ayudas a las inversiones no productivas para la mejora ambiental de los ecosistemas rurales, las explotaciones agrarias y las empresas rurales.

Para el logro de este objetivo está previsto la **actividad de apoyo a la incorporación de jóvenes formados adecuadamente a la agricultura y el relevo generacional**. Las actuaciones van dirigidas a apoyar la instalación de jóvenes agricultores facilitando su establecimiento inicial como titulares o cotitulares de explotaciones agrícolas y ganaderas, de forma individual o asociativa, posibilitando el ajuste estructural y modernización de las mismas en el momento de su instalación y con posterioridad a ella.

Con ello se pretende conseguir el rejuvenecimiento de los titulares de explotaciones agrícolas y ganaderas; la incorporación activa de la mujer joven a la dirección de la explotación agrícola y ganadera; y facilitar el establecimiento de jóvenes agricultores y el ajuste estructural de sus explotaciones.

En la actuaciones de modernización de la estructura productiva, especialmente las dirigidas a la incorporación de jóvenes agricultoras y agricultores a la actividad agraria y al fomento de la entrada de mujeres en la misma, esa Dirección General mantiene el índice de feminización para las ayudas a jóvenes y modernización de explotaciones en la ficha del programa presupuestario.

PROGRAMA 71E INCENTIVACIÓN SECTOR AGROINDUSTRIAL.

Desde la Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria, en lo referente a la calidad y las industrias agroalimentarias, se destaca desde hace años, la importancia del sector

agroalimentario como un pilar fundamental en la economía andaluza. Esta posición fomenta las medidas relativas a la creación y mantenimiento del empleo, apoyo a la investigación en I+D+i, potenciar actuaciones para que se incremente el valor añadido de los productos agrícolas, actuaciones para afianzar la seguridad y calidad alimentaria y para lograr una mayor competitividad, todo ello dentro de un marco de desarrollo sostenible.

Los objetivos para desarrollar este programa son: Promoción de la Calidad Agroalimentaria y participación de agricultores en regímenes de calidad; Inversiones en transformación, comercialización, trazabilidad y/o desarrollo de productos agrario; Creación de Agrupaciones de Productores; Cooperación.

El objetivo de Promoción de la Calidad Agroalimentaria y participación de agricultores en regímenes de calidad persigue, por un lado, promover medidas de apoyo para la participación por primera vez en regímenes de calidad, tanto comunitarios como reconocidos por los Estados Miembros, con el objeto de favorecer la incorporación de los agricultores y agrupaciones de agricultores en programas de calidad, ya que dichos regímenes suponen obligaciones y costes adicionales que no están totalmente remunerados por el mercado, especialmente en el momento de entrar en este tipo de producción y en los primeros años de participación; y por otro lado, pretende mantener el apoyo para actividades de información y promoción desarrolladas por grupos de productores en el mercado interior, restringido a productos cubiertos por un régimen de calidad oficialmente reconocido.

En definitiva, se pretende apoyar la incorporación de nuevos operadores a regímenes de calidad de la Unión Europea o nacionales, así como la cobertura de costes derivados de las actividades de información y promoción con el fin de mejorar el conocimiento de los consumidores sobre la existencia y características de los productos producidos bajo estos esquemas (tanto nacionales como de la Unión Europea). Así mismo, se pretende dar un especial impulso al sector oleícola y de la aceituna de mesa por su importancia estratégica para Andalucía.

Las actividades a desarrollar son:

- Fomentar la nueva participación de agricultores y agrupaciones de agricultores en regímenes de calidad.

Apoya la diferenciación y la calidad, a través del control y trazabilidad de las producciones agroalimentarias; fomentar la organización de la cadena alimentaria, incluyendo la transformación y comercialización de los productos agrarios; mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales; dar un especial impulso al sector oleícola y de aceituna de mesa por su importancia estratégica para Andalucía.



Para ello además, es fundamental el apoyo a la innovación entre los agentes principales de la cadena agroalimentaria.

Finalmente indicar que el apoyo a la diferenciación y comercialización de las producciones agroalimentarias deben basarse en planteamientos de protección del medio ambiente y de sostenibilidad ambiental mediante herramientas e instrumentos como la determinación de la huella de carbono y de la huella hídrica, así como a través del establecimiento de sistemas de gestión medioambiental, puede permitir el avance en la mejora de aspectos relacionados con el medio ambiente y clima.

- Apoyar la promoción e información de la calidad de los productos agroalimentarios amparados por un régimen de calidad por grupos o agrupaciones de productores en el mercado interior, incluyendo actuaciones específicas para el sector oleícola y de aceituna de mesa.

La calidad diferencial (calidad de un producto en comparación con otros) viene dada por una serie de características por las que se le reconoce. Éstas están relacionadas con sus propiedades, origen, método de elaboración, cualidades organolépticas, etc., y, cada vez más, el consumidor final tiene interés por conocerlas para tener mejores criterios de elección. En Andalucía, muchos son los productos que gozan de prestigio tanto en el mercado nacional como en el internacional, derivado de aspectos como su forma de elaboración o la zona de producción.

Entre las protecciones y reconocimientos que se otorgan a estos productos encontramos la Denominación de Origen Protegida (DOP); la Indicación Geográfica Protegida (IGP); la Especialidad Tradicional Garantizada (ETG); la Indicación de Agricultura Ecológica; la Producción Integrada; la Indicación geográfica de bebidas espirituosas; la Indicación geográfica de productos vitivinícolas aromatizados; la Denominación de origen e indicación geográfica de productos vitivinícolas; los Productos etiquetados como “productos de montaña”.

Por otro lado, además de los certificados y normativas estatales y europeas, la Junta de Andalucía participa en el concepto de calidad otorgando la marca de *Calidad Certificada*, aplicada, entre otros, a los productos acogidos a alguna de las denominaciones anteriores. El uso de esta marca se concede en periodos de cinco años renovables y su adscripción es gratuita.

El fin último de todas estas normas y certificaciones no es otro que garantizar al consumidor final la máxima calidad de los productos además de ofrecerles alimentos con determinadas características organolépticas, y que se adapten al siempre cambiante gusto de los consumidores.

Se apoyarán acciones orientadas al fomento y promoción de productos agroalimentarios de

calidad, que corrija el desequilibrio entre la calidad de los productos agroalimentarios y el valor percibido por los consumidores finales, trabajándose en las siguientes líneas:

- α Coordinación, diseño y gestión de las acciones de apoyo al sector agroalimentario, para el desarrollo de múltiples actividades, entre las que destacan acciones estratégicas de promoción, campañas de divulgación, jornadas, ferias, congresos, exposiciones, etc, incluyendo el sector ecológico.
- α Promoción de productos agroalimentarios con calidad diferenciada, siendo objeto de subvención, principalmente, las actuaciones de los Consejos Reguladores y Asociaciones en materia de desarrollo de actividades de información y promoción, destinadas a inducir al consumidor a adquirir productos agrícolas o alimenticios, incluidos en el marco de programas de calidad diferenciada de los alimentos.
- α Promoción del consumo de frutas en las escuelas, en el contexto del Plan Nacional de Consumo de Fruta y Verduras en las Escuelas, el cual pretende combatir el bajo nivel de consumo de frutas y hortalizas por los niños.
- α Asociadas al punto anterior, se ponen en marcha medidas de acompañamiento para garantizar la eficacia del plan, mejorando los conocimientos del grupo destinatario acerca del sector de frutas y hortalizas o la promoción de hábitos saludables, a través de jornadas informativas, concursos, actividades de formación de escolares, organización de visitas a explotaciones agrícolas, mercados, etc.
- α Verificación de los controles realizados por los organismos de control de la producción ecológica, Denominaciones de Origen Protegidas (DOP) y de Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP).
- α Verificación y transparencia de la producción ecológica.
- α Regulación y desarrollo normativo de legislación agroalimentaria, en el ámbito de las figuras reguladas por la Ley Calidad Agroalimentaria y nuevas figuras de calidad del ámbito competencial de la Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria.

Se seguirá desarrollando la Estrategia de Calidad del Aceite de Oliva, así como el desarrollo normativo correspondiente al control de la calidad agroalimentaria y lucha contra el fraude, y la aplicación del nuevo Reglamento que modifique al actual Reglamento de Controles Oficiales (Reglamento 882/2004). Igualmente, se realizarían labores de Planificación en la dotación y equipamiento de los servicios de inspección de calidad y la potenciación e intensificación de las campañas de inspección de la calidad agroalimentaria.

Para 2016 se recogen las siguientes actuaciones:

- Gestión de ayudas para que los productores y sus agrupaciones se incorporen a algún



sistema de calidad oficialmente reconocido; ayudas para promoción de productos agroalimentarios con calidad diferenciada, dirigidas a agrupaciones de productores.

- Desarrollo de una nueva edición del Plan de consumo de frutas en las escuelas 2015/2016, así como de sus medidas de acompañamiento.
- Apoyo a acciones de difusión de productos ecológicos.
- Aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y uso de redes sociales.

Con el **objetivo** de **las inversiones en transformación, comercialización, trazabilidad y/o desarrollo de productos agrarios**, se pretende apoyar aquellas iniciativas que contemplen inversiones productivas y no productivas (principalmente para alcanzar objetivos medioambientales) en activos, materiales o inmateriales, que deberán llevarse a cabo con el fin de mejorar tanto el rendimiento económico como la sostenibilidad del sector agrario y silvícola, modernizándolo y mejorando su rendimiento global. Estas inversiones podrán tratarse de inversiones destinadas a inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas. Así mismo, se apoyarán de forma específica aquellas iniciativas que contemplen inversiones en activos físicos, materiales o inmateriales en la agroindustria del aceite de oliva y aderezo, como en aspectos relacionados con el mercado, con el fin de mejorar la eficiencia de su producción, transformación y comercialización. Este objetivo también contempla las acciones englobadas en la ITI de Cádiz.

- Apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas e implantación de sistemas de calidad, trazabilidad y eficiencia energética.

La medida que conlleva un “Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y silvícolas” considera a la industria agroalimentaria como un sector clave de la economía tanto española como andaluza, con un gran potencial de desarrollo exterior y elemento fundamental para dinamizar el medio rural, y pretende contribuir al aumento de la competitividad del sector y el aumento del valor añadido de los productos agrícolas.

Para el 2016, este objetivo viene diferenciado en dos capítulos principales, el referente al sector agroalimentario en general y el correspondiente al sector oleícola y de aceituna de mesa. Bajo la orientación de un nuevo PDR, se desarrollarán acciones como:

- a) Apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el sector agroalimentario en general. El sector agroindustrial andaluz, se caracteriza por una fuerte atomización, que limita su participación en la cadena de valor. Asimismo, presenta dificultades para la valorización y diferenciación de sus producciones, aun cuando hay potencial por la calidad intrínseca de las mismas, y se cuenta con experiencia creciente en los procesos de trazabilidad y

aseguramiento de dicho valor.

- b) Apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el sector oleícola y aceituna de mesa.

Los objetivos temáticos que se pretenden cumplir (en este y en el resto de objetivos) son: mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas (PYMEs); favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores; promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos; preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia energética; promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral.

Las medidas a desarrollar son: mejora de las infraestructuras y de las instalaciones de la industria agroalimentaria; mejorar la gestión de recursos y residuos, optimizando su uso y avanzando de este modo hacia un sector agroalimentario bajo en carbono, y más competitivo; apoyo de la diferenciación y de la calidad, a través del control y trazabilidad de las producciones agroalimentarias, así como de la información, comunicación y promoción de éstas; mejora de la comercialización, impulsando nuevas oportunidades de mercado, y reforzando la transparencia y vertebración de los mercados y en el equilibrio en la cadena agroalimentaria; impulsar la cohesión territorial, mejorando la calidad de vida de los territorios a través de la diversificación de la economía rural; fomentar la organización de la cadena alimentaria, incluyendo la transformación y comercialización de los productos agrarios, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrario; mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales.

Las actuaciones o actividades que se apoye tendrán como finalidad contribuir al aumento de la competitividad del sector y al aumento de valor añadido de los productos agrícolas, mediante la realización de una o más de las siguientes actuaciones:

- Orientar la producción de acuerdo con las tendencias del mercado que se prevean o fomentar nuevas salidas al mercado.
- La mejora o racionalización de los procedimientos de manipulación transformación de productos agrícolas y de los canales de comercialización.
- La mejora del acondicionamiento y la presentación de los productos agrícolas y el fomento de un uso mejor de los subproductos generados en los distintos procesos productivos del sector.
- Aplicación de nuevas tecnologías y el fomento de inversiones innovadoras.
- La diversificación de las producciones agroalimentarias.



- Inversiones en transformación y comercialización (incluyendo el desarrollo de nuevos productos agrarios, desarrollo y empleo de nuevos materiales y tecnologías).
- Inversiones para mejoras e implantación de sistemas de generación de valor añadido y competitividad, como: sistemas de control de calidad, trazabilidad, huella hídrica, de carbono, seguridad alimentaria, defensa alimentaria y otros sistemas de generación de valor añadido.
- Inversiones para la mejora de la eficiencia energética de las agroindustrias.
- Inversiones realizadas por entidades resultantes de la fusión e integración de cooperativas u otras entidades asociativas agroalimentarias que permitan y favorezcan la concentración de la oferta y la comercialización.
- Inversiones para la mejora de la gestión de subproductos, principalmente de la molturación de aceituna y otros subproductos orgánicos.

Se gestionarán de las convocatorias abiertas para la transformación y comercialización de productos agrícolas para la transformación y comercialización de productos agrícolas; fomento e impulso para el desarrollo de la industria agroalimentaria artesana ecológica; para la implantación de sistemas de gestión de la calidad y mejora de los sistemas de trazabilidad; para inversiones y acciones innovadoras en el sector vitivinícola; y las nuevas convocatorias de este tipo de ayudas, para ejecutarla entre 2016 y 2017.

En lo que respecta al **objetivo de Creación de Agrupaciones de Productores**, este objetivo pretende fomentar la creación de agrupaciones y organizaciones de productores específicamente, en el sector oleícola de aceituna de mesa, por su importancia dentro del sector agroalimentario andaluz y como elemento clave de cara a fortalecer el tejido empresarial del sector, incluyendo el fomento de la concentración de la oferta y la apuesta por procesos de integración.

Con ello se pretende combatir una de las características que define el sector agroalimentario y que perjudican su competitividad como es la atomización de la oferta y su estacionalidad, lo que impide, en numerosas ocasiones, el desarrollo de actividades compartidas en la distribución y comercialización. Además en el caso de la industria agroalimentaria, incide también de forma negativa el hecho de que la mayor parte de las empresas se encuentran dispersas en zonas rurales, por lo que se hace necesario que las industrias cuenten con un tamaño suficiente que les permita competir en los mercados y afrontar los actuales retos que se plantean en el escenario nacional, comunitario e internacional.

Esta nueva medida pretende facilitar la creación de agrupaciones y organizaciones de productores en los sectores del Anexo I del Reglamento (UE) nº 1308/2013, con miras a la adaptación de la producción y el rendimiento de los productores que sean miembros de tales agrupaciones u organizaciones a las exigencias del mercado; la comercialización conjunta de los

productos, incluida la preparación para la venta, la centralización de las ventas y el abastecimiento a los mayoristas; el establecimiento de normas comunes relativas a la información sobre la producción, con especial referencia a las cosechas y a la disponibilidad; y otras actividades que puedan realizar las agrupaciones y organizaciones de productores, tales como el desarrollo de competencias empresariales y comerciales, y la organización y facilitación de procesos innovadores.

Para ello se proponen las siguientes líneas de trabajo:

- Realizar actuaciones dirigidas a producir un aumento en la dimensión empresarial de entidades asociativas agroalimentarias para mejorar su competitividad.
- Ayudas para transformación y comercialización de productos agrícolas, en las que la valoración de proyectos de inversión realizadas por entidades asociativas sea superior a las que no lo sean, y establecer las prioridades que se establecen para la selección de los proyectos subvencionables.

En lo referente al **objetivo de la Cooperación**, los agentes económicos de las áreas rurales de Andalucía (agricultores, ganaderos y el sector agrario y agroalimentario) presentan desventajas competitivas respecto a los agentes que se sitúan en entornos urbanos, principalmente debido a las características que lo definen, como un alto grado de fragmentación (de sectores y dentro de cada sector), dependencia de los factores ambientales y gran dispersión en el territorio.

Es interesante, por su importancia en Andalucía, prever actuaciones específicas en el sector oleícola y de la aceituna de mesa, así como estudiar nuevas formas de comercialización en común, como mercados locales o cadenas cortas, los cuales pueden servir para generar empleo en el medio rural, todo asociado a acciones de promoción y fomento del consumo de productos agroalimentarios, que permiten incrementar el valor añadido de los mismo destacando sus cualidades y también realizar estudios y análisis que permitan la toma de decisiones y proyectos en común.

Este objetivo pretende subsanar estas desventajas fomentando el trabajo cooperativo, con el fin de incorporar a los procesos productivos nuevas tecnologías, productos y procesos a través de la coordinación efectiva del sistema de I+D+i con los agentes del complejo agroalimentario, incorporar y difundir el valor añadido de los productos, así como en cambios organizativos y de desarrollo de proyectos conjuntos incluyendo el factor ambiental y la adaptación y mitigación al cambio climático.

Para ello desarrollamos dos actuaciones principales, las cuales se describen a continuación:

- Ayuda a la cooperación entre los agentes de la cadena alimentaria para la creación y el desarrollo de cadenas cortas de distribución y mercados locales.

En concreto este objetivo consiste en apoyar la cooperación entre asociaciones del sector agroalimentario, organizaciones agrarias, cooperativas y organizaciones interprofesionales,



entre sí o con la administración, para que, actuando en representación de sus asociados, puedan realizar campañas genéricas de promoción y difusión para el desarrollo del sector agroalimentario en el mercado interior y países terceros. Con ello se plantea conseguir masas críticas para poner en valor, a través de estrategias integrales de difusión, los productos agroalimentarios abordando los problemas señalados en el diagnóstico de falta de competitividad y de aprovechamiento del valor añadido intrínseco generado, dadas las dificultades para transmitir estos elementos a los consumidores y el mercado en general.

Con el fin de mejorar la comercialización y la superación de la asimetría existente en el equilibrio de poderes entre los distintos agentes de la cadena alimentaria se trata de incidir en cada uno de los tramos de la misma, potenciando la orientación comercial, la información sobre el mercado, la adecuación entre la oferta y la demanda, el reforzamiento de marcas reconocidas, y la presencia fuera de los mercados más próximos.

Algunas líneas de trabajo que se desarrollarán para apoyar dichos planes serían: apoyo a las medidas que favorezcan la búsqueda de nuevos y mejores canales de comercialización; ayudas para la mejora de los canales de comercialización; potenciar la participación de las organizaciones interprofesionales como enlace para el desarrollo colectivo y del sector y su industria; promoción en Mercados de Terceros Países; la aprobación de Programas Operativos a Organizaciones de Productores.

En 2016 se recogen las actuaciones siguientes: gestión de las ayudas para la concesión de subvenciones a empresas agroalimentarias para la mejora de sus canales de comercialización; gestión de los Programas Operativos como instrumento a través del cual las Organizaciones de Productores plantean distintas actuaciones que permitan alcanzar, a nivel particular y global, los objetivos de la OCM; aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y uso de redes sociales; desarrollo de normativa específica para la venta directa de productos ligados a las explotaciones agrícolas y/o ganaderas ecológicas; incentivos al establecimiento y fortalecimiento de puntos de venta a través de organizaciones y grupos de productores y consumidores y apoyo para el mantenimiento y desarrollo de mercados locales.

- Ayudas a la cooperación entre entidades para la realización de estudios y planes o instrumentos equivalentes.

Mediante esta iniciativa se trata de apoyar actividades de cooperación en el sector agroalimentario entre diferentes entidades (organizaciones interprofesionales, asociaciones, cooperativas, etc.) para la realización de estudios y análisis previos de viabilidad técnica y/o económica, estudios para la integración y reducción de estructuras de gestión y representación, estudios de fusiones, estudios sectoriales específicos (producción ecológica, calidad agroalimentaria, comercialización, transformación, eficiencia energética, innovación, etc.) y otros de interés general para el sector agroalimentario andaluz, así

como la elaboración de planes empresariales o de gestión o instrumentos equivalentes.

En 2016 se gestionarán de ayudas a las organizaciones interprofesionales agroalimentarias en Andalucía, como foros paritarios abiertos de participación voluntaria de las diferentes categorías profesionales que integran cada sector: productores, transformadores y comercializadores, para la realización de estudios, la divulgación del conocimiento, y desarrollo de nuevos procesos y tecnologías, en el período 2014-2020.

Se mantiene la incorporación de la perspectiva de género en los criterios de valoración de las líneas de ayudas, a efectos de valoración, con una mayor puntuación en los proyectos de inversión, en el momento de la concurrencia competitiva, en las ayudas para transformación y comercialización, y en las ayudas para la gestión de sistemas de calidad e implantación de trazabilidad, donde las empresas constituidas mayoritariamente por jóvenes y/o mujeres tendrán mayor puntuación.

Respecto a las actuaciones previstas en el sector ecológico, para el ejercicio 2016, se continúa con el esfuerzo de integrar la perspectiva de género en la nueva estrategia de difusión de la producción ecológica en Andalucía.

71F APOYO AL SECTOR PRODUCTOR AGRÍCOLA Y GANADERO

Desde la Dirección General de Ayuda Directas y de Mercados se llevan a cabo las actuaciones previstas en el programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 correspondientes con las Medidas 4 (en materia de infraestructuras agrarias), 10 (Agroambiente y clima), 11 (agricultura ecológica) y 13 (zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), orientadas a la consecución de los siguientes objetivos principales:

OBJETIVO 1: GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS Y CONSERVACIÓN DE SISTEMAS AGRARIOS DE ALTO VALOR NATURAL.

La gestión ambiental sostenible de las explotaciones agrarias es un elemento clave para la preservación y mejora de los ecosistemas andaluces. Este objetivo se aborda mediante el fomento del desarrollo de prácticas de gestión agrícola y ganadera específicamente enfocadas a la conservación y preservación de nuestros ecosistemas (aves esteparias, etc.), mediante el desarrollo de sistemas que promuevan la gestión eficaz de los recursos naturales (agua, suelo, etc) y que minimizan el impacto de la actuaciones en los ecosistemas, como es el caso de la agricultura y ganadería ecológica. También, el mantenimiento de la actividad agraria en zonas con limitaciones naturales atenúa el riesgo de abandono y por tanto disminuyen los riesgos de erosión y desertificación asociados al abandono de éstas, situadas principalmente en zonas de montaña.

El Programa 71F participa en este objetivo a través de las siguientes **actividades**:

- **Ayudas a la agricultura y ganadería ecológica.** Con estas ayudas se pretende



animar a los agricultores a participar de este tipo de producción y, de este modo, responder a la creciente demanda de la sociedad para que se utilicen prácticas agrícolas respetuosas del medio ambiente y niveles elevados de bienestar de los animales.

- **Ayudas agroambientales y climáticas:** Dentro de la medida de Agroambiente y clima se han previsto 12 líneas de ayuda que persiguen el mantenimiento de actividades beneficiosas para el medio ambiente frente al riesgo de abandono por otras prácticas más habituales, así como la introducción de sistemas productivos que permiten un uso más sostenible de los recursos naturales y contribuyen a la mitigación del cambio climático mediante la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. En concreto, con las 12 líneas de ayuda previstas en este nuevo periodo, se persiguen los siguientes objetivos específicos:
 - a) Polinización de las plantas del medio natural y de los cultivos, lo que contribuye al mantenimiento de la biodiversidad de los ecosistemas y a la producción agraria.
 - b) Mantenimiento de la riqueza genética y la biodiversidad, conservando razas autóctonas puras en peligro de extinción, perfectamente adaptadas por su rusticidad al medio físico.
 - c) Incremento de la biodiversidad de los pastos en los sistemas de dehesa como factor estabilizador contra variaciones edafo-climáticas, incremento en la productividad y del secuestro de carbono e incremento de los hábitats y recursos para la flora y fauna salvajes, y contribuye a la conservación y mejora de la diversidad genética.
 - d) Fomento de la agricultura de conservación en cultivos herbáceos, mediante técnicas y manejos del suelo que evitan que se erosione y degrade, mejoren su calidad y biodiversidad y contribuyan al buen uso de los recursos naturales.
 - e) Reducción de la intensificación de los cultivos de algodón y remolacha mediante un mayor control de las condiciones de cultivo, favoreciendo la mejora de la estructura del suelo y de la materia orgánica en el mismo y su equilibrio ecológico.
 - f) Fomento de la gestión de cubiertas vegetales en los cultivos leñosos en pendiente (almendro y vid) lo que contribuye a minimizar los problemas erosivos y la consecuente degradación de los suelos en los que asientan.
 - g) Contención de la erosión y de la desertificación en zonas de olivar en pendiente, y de otros impactos medioambientales (contaminación de suelo y agua, resistencias en fitopatógenos y pérdida de biodiversidad).
 - h) Mejora de determinados hábitats en zonas cerealistas y en zonas de humedales, para fomentar la alimentación y el cobijo de las aves que anidan en ellos.
 - i) Incremento de la biodiversidad en cultivos hortícolas intensivos y flor cortada en

invernadero mediante el establecimiento y gestión de reservorios exteriores.

- j) Mantenimiento de sistemas o paisajes culturales singulares de Andalucía con un alto valor ambiental (castaño y la uva pasa).
- k) Favorecer las técnicas que refuercen la regeneración natural del suelo y de las cubiertas vegetales sobre las explotaciones con orientación ecológica de cultivos leñosos y olivar en pendiente, así como aprovechar los bancos de semillas propios de la zona y minimizar la degradación y pérdida del suelo.

En ambas actividades se han distinguido, con un presupuesto diferenciado, operaciones dirigidas al sector del olivar y que se encuadran dentro del Subprograma temático del olivar, integrado en el PDR 2014-20, a fin de responder a las necesidades específicas de este sector de especial importancia para Andalucía.

- **Ayudas a los agricultores en zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas.** Estas ayudas tienen por objeto compensar a los agricultores, en su totalidad o en parte, por las desventajas que supone realizar su actividad agraria en zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas. Estas limitaciones se deben a condicionantes biofísicos adversos, e implican la existencia de costes adicionales y pérdida de ingresos, que hace menos atractiva la continuidad de la actividad. El abandono de estas explotaciones comprometería la continuidad, entre otros, de modelos productivos tradicionales que conforman sistemas y paisajes agrarios de alto valor natural a través de la gestión de biodiversidad, agua y suelo, y que previenen contra los incendios puesto que su manejo evita la expansión de los mismos

OBJETIVO 2: INVERSIONES PARA LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS.

Este objetivo pretende apoyar infraestructuras tanto las ligadas al regadío, como también las de otro tipo tales como caminos, instalaciones de generación y distribución eléctrica así como posibles necesidades de ordenación del territorio para optimizar el uso y aprovechamiento del agua y la energía.

Se fomentarán las inversiones para reducir y prevenir las consecuencias y acaecimiento de posibles desastres naturales, eventos climáticos adversos y catástrofes identificados en los correspondientes Planes de riesgo y relacionados con el sector agrario.

El Programa 71F participa en este objetivo a través de las siguientes **actividades**:

- **Inversiones en infraestructuras de regadíos así como instalaciones y equipamientos asociados:** Con esta actividad se pretende continuar con la líneas de actuación de ejercicios anteriores encaminados al ahorro y optimización del uso del agua. Se pretende propiciar la modificación de la estructura productiva de forma que se



favorezca la mejora de la competitividad de las empresas agrarias ligadas al regadío como consecuencia de mejorar la eficiencia global de los sistemas de riego, disminuir las demandas, mejorar la calidad del agua, mejorar la rentabilidad de las explotaciones, aplicar nuevas tecnologías, mejorar el nivel de vida de los agricultores y mantener la población en el medio rural, además de mejorar la situación ambiental de las explotaciones agrarias.

- **Inversiones para la mejora de infraestructuras rurales para uso en colectividad:** Se pretende apoyar aquellas actuaciones en infraestructuras agrarias, incluidas aquellas que supongan la mejora de los servicios energéticos y que mejoren la dinamización del mercado de la tierra, que no estén vinculadas al regadío y que han sido identificadas de especial interés en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Inversiones en medidas preventivas destinadas a reducir consecuencias de desastres naturales:** Se fomentará la implementación de instrumentos de prevención y gestión de riesgos y las inversiones relacionadas con la protección de cultivos, ganado e infraestructuras frente a los efectos de posibles desastres naturales, eventos climáticos adversos y catástrofes.
- **Inversiones para el restablecimiento de terrenos agrícolas y potencial de producción dañado por desastres naturales:** Esta línea apoyará la inversión y gasto necesario para recuperar el potencial de producción agraria de las explotaciones debido a desastres naturales, eventos climáticos adversos y catástrofes que afecten directa y/o indirectamente a la producción.

Finalmente, también deben continuarse a partir de 2016 los pagos de aquellas ayudas concedidas en el marco del PDR 07-13 y que, por tener carácter plurianual se extienden más allá del 31 de diciembre de 2015, fecha de fin de elegibilidad de los gastos y que por tanto deben pagarse con los fondos de desarrollo rural del nuevo marco como arreglos de transición.

Durante el ejercicio 2016, la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados continuará desagregando la variable sexo en la recogida y tratamiento de datos, lo que permitirá analizar la evolución de la participación de mujeres y hombres en la actividad agrícola.

PROGRAMA 71H DESARROLLO RURAL

En el contexto de la Sección 19, el programa presupuestario 71H es gestionado por la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, a la que corresponden las competencias de elaboración y ejecución de las estrategias de desarrollo rural integral y sostenibles, necesarias para mejorar la calidad de vida de los habitantes del medio rural, la defensa de su igualdad de oportunidades y la incorporación de la perspectiva de género en los programas que se realicen, así como contribuir en el ámbito de sus competencias a la lucha contra el cambio

climático. Igualmente, le corresponde la planificación de medidas para la diversificación y desarrollo económico de las zonas rurales dirigidas al uso sostenible de los recursos, y el diseño y la ejecución de estrategias de cooperación en el marco de la normativa reguladora del desarrollo sostenible del medio rural, así como la organización, regulación y seguimiento de las actividades de las entidades y organizaciones intervinientes en el desarrollo rural integral de Andalucía, especialmente los Grupos de Desarrollo Rural.

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN Y FINALIDAD ÚLTIMA DEL PROGRAMA.

Durante los últimos años se ha producido un importante crecimiento de las desigualdades sociales en todos los ámbitos, derivado principalmente de la situación de crisis económica por la que está pasando Europa y, en particular, Andalucía.

La situación indicada se ha visto agravada en el medio rural, debido a la limitación en el acceso a la financiación y a los servicios.

Sobre la base de esta situación, el enfoque Leader supone una oportunidad para revertir la tendencia existente debido a su arraigo y conocimiento del medio rural, así como su alta potencialidad como dinamizador socioeconómico y de creación de empleo.

De esta forma, bajo la coordinación de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, es oportuno continuar con el enfoque LEADER, respaldado por todos los agentes socioeconómicos e institucionales bajo un nuevo enfoque crítico, de lecciones aprendidas, que culmine en un mejor modelo que supere las debilidades y amenazas existentes, (excesiva carga burocrática y complejidad normativa, déficit formativo, riesgo de preponderancia de los agentes públicos) y, aproveche sus fortalezas y oportunidades (consolidación del modelo, arraigo en el territorio, participación social, apuesta de la Comisión por el método LEADER).

Así, en el contexto del Programa 71H, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural asume las tareas de planificación, supervisión, coordinación y tutela de la gestión y ejecución del método Leader en Andalucía, su convocatoria y resolución, así como la colaboración con la ejecución de programas similares en otras comunidades autónomas y en otros países de la Unión Europea o fuera de ella. Dichas tareas se desarrollarán en el contexto del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 cofinanciado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y OPERATIVOS ANUALES Y ACTIVIDADES O SERVICIOS QUE LOS DESARROLLAN.

Objetivo estratégico 1. Impulsar la innovación y el crecimiento socioeconómico del medio rural andaluz, a través de enfoques basados en el desarrollo local integral y participativo.

Objetivo estratégico 2. Fomentar la cooperación interterritorial y transnacional entre los territorios rurales de dentro y fuera de Andalucía, para la búsqueda de soluciones a problemas



comunes.

Objetivos operativos 2016

1. Crear la red de Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía para el período de programación europeo 2014-2020.
2. Diseñar, aprobar y comenzar la ejecución de las Estrategias de Desarrollo Local 2014-2020.
3. Diseñar y aprobar las líneas de trabajo en materia de cooperación Leader interterritorial y transnacional 2014-2020.
4. Desarrollar las actividades requeridas para la evaluación del período de programación 2007-2013.

Actividades, servicios y productos 2016

En el contexto de los objetivos estratégicos y para la consecución de los objetivos operativos, durante 2016 se desarrollarán las siguientes actividades.

- **Actividad 1.** Seleccionar la red de Grupos de Desarrollo Rural (GDR) candidatos para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local.

Esta actividad está destinada a la selección provisional de las entidades (GDR candidatos) que elaborarán y presentarán una Estrategia de Desarrollo Local (EDL) que podrá ser aprobada o rechazada. Dichas EDL deberán contener el apartado “Impacto en la población con perspectiva de género” para la identificación de las desigualdades de género, y los objetivos y actuaciones previstas en dichas Estrategias que contribuyan a su disminución a través de la ejecución de las EDL 2014-2020.

- **Actividad 2.** Seleccionar las Estrategias de Desarrollo Local 2014-2020 y conceder el reconocimiento de GDRs de Andalucía 2014-2020.

Esta actividad está destinada a la aprobación de las Estrategias elaboradas por los GDR candidatos para su implementación en Andalucía durante el período 2014-2020. La aprobación de las EDL conllevará el reconocimiento de los GDR candidatos como GDR de Andalucía 2014-2020.

- **Actividad 3.** Comenzar la ejecución de las Estrategias de Desarrollo Local 2014-2020.

Esta actividad está destinada a la puesta en marcha e implementación de las Estrategias, sobre la base de los objetivos perseguidos por cada una de éstas y de la normativa reguladora establecida por la Dirección General.

- **Actividad 4.** Prediseñar los proyectos de cooperación Leader interterritoriales y transnacionales.

Esta actividad está destinada al análisis de los problemas comunes y las posibles soluciones de éstos, para la previsión e inclusión en las Estrategias de las temáticas a afrontar a través de los proyectos de cooperación.

- **Actividad 5.** Desarrollar las actividades vinculadas a la evaluación final del Eje 4 LIDERA 2007-2013.

Esta actividad está destinada principalmente a la realización de la evaluación final del eje 4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. En la misma línea, se tiene previsto analizar el impacto en la población del Plan de Género impulsado por la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural y que ha sido ejecutado por los GDR durante 2009-2015.

En este sentido, al tratarse de una Estrategia basada en la metodología LEADER, serán los propios GDR los que identifiquen a través de un diagnóstico exhaustivo del territorio y de la sociedad que lo conforma, las desigualdades de género presentes en sus territorios, así como las actuaciones a realizar con las que disminuir las brechas detectadas y los indicadores con los que medirán los resultados. Todo ello irá recogido en un apartado específico denominado “Impacto en la población con perspectiva de género”.

PROGRAMA 71P PESCA

La Dirección General de Pesca y Acuicultura gestiona este programa, cuyas intervenciones van encaminadas en conseguir los objetivos de la nueva Política Pesquera Común (PPC), adoptada mediante Reglamento (UE) n° 1380/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013. Con arreglo a los objetivos definidos en el artículo 2 del citado Reglamento, *“la PPC deberá garantizar que las actividades de la pesca y la acuicultura sean sostenibles ambientalmente a largo plazo y se gestionen de forma coherente con los objetivos de generar beneficios económicos, sociales y de empleo, y de contribuir a la disponibilidad de productos alimenticios.”*

En este contexto, el programa 71P impulsa un conjunto de actuaciones dirigidas a la generación de nuevas actividades productivas y empleos principalmente en los ámbitos de la acuicultura marina, la comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura y las estrategias de desarrollo sostenible de las zonas costeras dependientes de la pesca, a través de los Grupos de Acción Locales el Sector Pesquero. Asimismo, el programa fomenta la modernización y adaptación de la flota pesquera andaluza a los nuevos retos y exigencia de la PPC, la mejora de infraestructuras portuarias al servicio de las actividades pesqueras, la protección y conservación de los recursos pesqueros para contribuir a la sostenibilidad a largo plazo



de las actividades pesqueras. También integra las medidas de carácter socioeconómico a favor de los pescadores y las tripulaciones de los barcos de pesca objeto de planes de gestión para asegurar la sostenibilidad de las pesquerías.

En el ejercicio 2016, se pone en marcha el nuevo programa del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (2014-2020), que constituye el principal instrumento financiero de la Unión Europea para lograr los objetivos de la PPC.

OBJETIVO: PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ZONAS MARINAS COSTERAS.

Las principales líneas de trabajo se centran en la evaluación, protección y conservación de los recursos pesqueros.

En 2016 se promoverán los estudios y trabajos de seguimiento de los caladeros y dinámica de las poblaciones más próximas a las costas de Andalucía en los que faena la flota andaluza, así como los estudios relacionados con zonas sensibles (zonas de cría y engorde). En particular se priorizarán los estudios y recogida de datos de las actividades marisqueras, de competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma y de segmentos de flota artesanal como es la pesquería del voraz en la zona del Estrecho de Gibraltar.

En esta línea de trabajo se incluye la mejora constante del Sistema de Localización y Seguimiento de Embarcaciones Pesqueras de Andalucía (SLSEPA) por su contribución al conocimiento de las actividades de los buques, el rendimiento de los caladeros y la mejora de la seguridad.

OBJETIVO: FOMENTO DE LA ACUICULTURA MARINA.

Las principales líneas de trabajo se centran en el aumento de producción y modernización de instalaciones acuícolas.

El sector de la acuicultura marina en Andalucía es un sector con potencialidades de crecimiento y con ello de generación de nuevos empleos y actividades productivas. Por su parte, el litoral andaluz ofrece a su vez posibilidades para acoger nuevas instalaciones destinadas a la crianza de especies marinas. En este contexto, se continuará apoyando a las inversiones destinadas al aumento del volumen de producción, así como la ampliación y modernización de las instalaciones existentes a fin de aumentar su competitividad y la diversificación de las especies objeto de cultivo.

Especies como el mejillón, el atún, el lenguado, entre otras, presentan potencialidad de desarrollo, que debe traducirse en nuevas plantas de producción y generación de nuevos empleos.

Este apoyo se enmarca a su vez en la Estrategia Andaluza de Desarrollo de la Acuicultura, de conformidad con las directrices de la Unión Europea contempladas en la nueva Política Pesquera Común para impulsar el mayor crecimiento de este sector.

OBJETIVO: MEJORA EN INFRAESTRUCTURAS DE PUERTOS PESQUEROS, LONJAS, LUGARES DE DESEMBARQUE Y FONDEADEROS.

Las principales líneas de trabajo radican en las Inversiones en puertos pesqueros, lonjas, lugares de desembarque y fondeaderos.

En esta línea de trabajo se integran las inversiones públicas y privadas llevadas a cabo en los puertos de pesca de Andalucía para mejorar la calidad de los servicios de los puertos pesqueros y con ello el adecuado desarrollo de las actividades pesqueras.

Se fomentarán los proyectos de inversión para la mejora de las infraestructuras de los puertos pesqueros, las lonjas, los lugares de desembarque y los fondeaderos, incluidas las inversiones en instalaciones de recogida de residuos y desechos marinos, así como las Inversiones en construcción o modernización de fondeaderos con el fin de mejorar la seguridad de los pescadores.

Asimismo, se fomentarán las inversiones en puertos pesqueros, lonjas, lugares de desembarque y fondeaderos que faciliten el cumplimiento de la obligación de desembarque de todas las capturas y el incremento del valor de los componentes infrutilizados. La prohibición de descartes (devolver al mar las capturas no deseadas) constituye una nueva obligación, ya a partir de 2015. Ello justifica la necesidad de adecuar las instalaciones portuarias para acoger, controlar y generar el máximo valor añadido a estas capturas que no pueden ser destinadas a la comercialización para el consumo humano.

OBJETIVO: MEJORA DE LA ORGANIZACIÓN DEL MERCADO DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA E INCENTIVACIÓN DE LA INVERSIÓN EN LOS SECTORES DE TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN.

Las principales líneas de Trabajo se centran en las inversiones en las medidas de comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura, y planes de producción.

A través de esta actuación se va a contribuir a la promoción de la calidad de los productos de la pesca fresca andaluces, mediante un sistema de codificación estandarizado de los datos de primera venta en las lonjas de pescados de Andalucía, reforzando la trazabilidad de estos productos.

Inversiones que contribuyan a la búsqueda de nuevos mercados y mejora de las condiciones de comercialización de especies con potencial de comercialización, de capturas no deseadas desembarcadas y de productos de la pesca y la acuicultura obtenidos mediante métodos que tengan bajo impacto en el medio ambiente o productos de la acuicultura ecológica; Inversiones que fomenten la calidad y el valor añadido; Promoción, presentación y envasado del producto.

Inversiones en actividades de transformación de los productos de la pesca y la acuicultura que contribuyan a ahorrar energía o a reducir el impacto en el medio ambiente, incluido el



tratamiento de residuos; que mejoren la seguridad, la higiene, la salud y las condiciones de trabajo

Las inversiones destinadas a la creación y reestructuración de organizaciones de productores, asociaciones de organizaciones de productores o asociaciones interprofesionales, así como la preparación y aplicación de los planes de producción y comercialización.

OBJETIVO: DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS ZONAS DE PESCA.

Las principales líneas de trabajo radican en las actuaciones de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero

En el nuevo marco del FEMP, a través de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero (GALP), se llevarán a cabo las estrategias de Desarrollo Local Participativo, para contribuir a potenciar la participación de los sectores de la pesca y la acuicultura en el desarrollo sostenible de las zonas pesqueras y acuícolas.

Los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero (GALP) constituyen una nueva oportunidad para impulsar una cultura de emprendimiento y de diversificación en las zonas que tradicionalmente viven o dependen de la pesca, bajo un enfoque de participación “de abajo arriba” y protagonismo de los actores locales en la puesta en marcha de proyectos productivos, de generación de nuevos empleos, de mejora de la calidad de vida de las zonas pesqueras. Todo ello en un marco estratégico elaborado por cada Grupo y para cada ámbito geográfico concreto, con una población que ha de estar comprendida entre 10.000 y 150.000 habitantes, conforme a las exigencias de la propia reglamentación comunitaria.

Los presupuestos cofinanciados con el FEMP confieren posibilidades de apoyo a favor de las mujeres, principalmente en los ámbitos del desarrollo de la acuicultura marina, las industrias de transformación y comercialización de los productos de la pesca y las estrategias de desarrollo local participativo en las zonas dependientes de la pesca. Sin perjuicio de las normas y criterios de selección de los proyectos que se adopten a escala nacional para el conjunto de Comunidades Autónomas que participan en la gestión del FEMP, las bases reguladoras para la concesión de ayudas y demás disposiciones de desarrollo que se adopten en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía contendrán la promoción de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y con ello la integración de la perspectiva de género.